

Dirección De Desarrollo Comunitario  
Departamento Social  
Programa Mas y Mejor Salud en Lo Barnechea  
JAV/kfg/hss IDDOC:973524



**OTORGA APOORTE ECONÓMICO  
PARA FINANCIAR PRESTACIONES  
AMBULATORIAS DE URGENCIA,  
NUEVA CLÍNICA CORDILLERA**

**DECRETO-DDS N° 676 /2022**

**LO BARNECHEA, 15 SEP 2022**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 9° letra a) del decreto DAL N°0992 del 30 de agosto de 2021, y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N°19880, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de otorgar aporte económico por concepto de salud a los vecinos de la comuna que se encuentren en Urgencia, situación de necesidad manifiesta y/o indigencia.
- b) Convenio de atención médica Integral entre Nueva clínica Cordillera e ilustre Municipalidad de Lo Barnechea de fecha 31 de mayo de 2016, dicho convenio fue aprobado mediante Decreto DAL N°2134 de fecha 10 de junio de 2016. Anexo de convenio de fecha 31 de Julio de 2017, aprobado mediante Decreto DAL N° 67 de fecha 30 de noviembre del 2017. Anexo de convenio de fecha 30 de enero de 2019, aprobado mediante Decreto DAL N°143 de fecha 08 de febrero del 2019. Anexo de convenio de fecha 02 de enero de 2020, aprobado mediante decreto DAL N°30 de fecha 14 de enero de 2020".
- c) El Decreto DDC N°44 de fecha 28 de diciembre del 2020, que Aprueba el Programa Más y Mejor Salud en Lo Barnechea 2021, específicamente numeral VI, punto N°4. Modificatorio decreto N° 34 de fecha 01 junio 2021.
- d) La Obligación Presupuestaria 35/69, de fecha 26 de enero de 2021, Prestaciones Ambulatorias Urgencia. Aumento obligación presupuestaria 34/87 de fecha 01 de febrero del 2022, Prestaciones Ambulatorias Urgencia y Aumento obligación presupuestaria 34/529 de fecha 06 de junio del 2022, prestaciones Ambulatorias Urgencia Nueva Clínica Cordillera.
- e) Certificado de fecha 05 de septiembre de 2022 de la encargada del programa.
- f) Certificado de fecha 13 de mayo de 2022, por modificación en el proceso de facturación, emitido por el gerente de finanzas de nueva clínica cordillera.
- g) Informe Saldo Presupuestario de fecha 05 de septiembre 2022, correspondiente a Prestaciones Ambulatorias de Urgencia Nueva Clínica Cordillera.
- h) Nota de Cobro N°22163 de fecha 23 junio de 2022 por Prestaciones Ambulatorias de Urgencia.
- i) Nómina N°210088 de Prestaciones Ambulatorias Urgencias Convenio con Nueva Clínica Cordillera.

**DECRETO**

1.- **OTÓRGUESE**, aporte económico por concepto de salud prestaciones ambulatorias:

Nº Nota Cobro	Fecha	Rut	Nombre	Descripción Prestación	Aporte Municipal
22163	23/12/2021		Emilson francisco cabezas Rodríguez	Compleja hábil	\$ 259.087
22163	29/12/2021		Olga del Carmen meza vera	Compleja inhábil	

2.- **PÁGUESE** a Nueva Clínica Cordillera Prestaciones ambulatorias a través de Transferencia Electrónica. Para pagar las prestaciones otorgadas en el punto número uno del presente Decreto.

DESCRIPCIÓN	MONTO	CUENTA	CORREO
Nueva Clínica Cordillera prestaciones Ambulatorias S. A	\$ 259.087.-	Cuenta Corriente N°40206611, Banco Crédito e Inversiones, Rut N°76.020.064-6.	<a href="mailto:jbustos@nuevaclinicacordillera.cl">jbustos@nuevaclinicacordillera.cl</a>

El gasto se imputará con cargo al ítem 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" y centro de costo 07.09.25 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



VIVIAN BARRA PEÑALOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



JAVIERA ANDREU VILLASEÑOR  
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

Distribución:

- **DEPTO. DE CONTABILIDAD (CON DOCUMENTOS FISICOS ORIGINALES)**
- DIDECO
- Of. de Partes.